

CARLOS MUÑOZ INJUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONTINUANDO.

QUE el doctor Rodrigo Salazar Borja, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S.A., con el patrocinio del doctor Jorge Revallios, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación de la Delegación de Poder que le fuera conferido por la mencionada compañía extranjera, el mismo que le delega en favor del ingeniero Sergio Guerra García;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública de la Delegación de Poder otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 17 de abril de 1969;

QUE la compañía mencionada expresamente ha facultado a su Apoderado doctor Rodrigo Salazar Borja para sustituir o delegar el Poder conferido;

QUE dicha Delegación de Poder cumple conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante auto-rundo N° D.J.CAE.00 747, de 6 de octubre de 1968, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO - CALIFICAR en legal y suficiente la Delegación de Poder otorgada por el doctor Rodrigo Salazar Borja, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S.A., en favor del ingeniero Sergio Guerra García, de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 17 de abril de 1969.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito ante el margen de la matriz de la escritura pública de Delegación de Poder otorgada en su Notaría el 17 de abril de 1969 por el Apoderado de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S.A. en favor del ingeniero Sergio Guerra García, que se la envuella mediante la presente Resolución, se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se ante al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera SUZAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A., hoy llamada HUGHES SERVICES S.A., que consta bajo el N° 672, tomo 53, el 31 de agosto de 1967, la presente aprobación de la mencionada Delegación de Poder. Se sentará razón de esta anotación.

HUGHES SERVICES S.A.

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del canton Quito se inscriba la Delegación de Poder conferida por el Apoderado de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S.A., doctor Rodrigo Salazar Barja, en favor del ingeniero Sergio Cuarín García, constante de la escritura pública otorgada el 10 de abril de 1969 en la Notaría Segunda del canton Quito, junto con la presente Resolución. Se señaló razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, en conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la referida Delegación de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de Delegación de Poder en mención, otorgada en la Notaría Segunda del canton Quito el 10 de abril de 1969, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y Firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 OCT. 1969

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Dr. Cár.
Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas